

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0015 11

Tacna, [15 MAR 2011

VISTO:

El Acta de reunión suscrito por los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, que lleva a cabo el proceso de selección ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 002-2011-MPT, por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Adquisición de Aceite y Grasa para el Área de Maquinaria y Equipo – GPBS de la Municipalidad Provincial de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0124-2011-MPT., de fecha 10 de Febrero del 2011, se conformó el Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios para las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 002-2011-MPT, por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, en aspectos de la organización, conducción y ejecución del referido Proceso de Selección, hasta antes de la suscripción del contrato por lo que deberá proceder a la elaboración de las bases y elevarlas para su aprobación.

Que, el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, señala que las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección.

Que, para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda.

Que las entidades utilizarán obligatoriamente las Bases Estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.

Que, estando al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2011, Decreto Legislativo Nº 1017 ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como la Resolución de Alcaldía Nº 2255-10 del 31 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio 2011, Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y por delegación de facultades administrativas mediante Resolución de Alcaldía Nº 0083-2011-MPT, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística.



0015 11



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar las Bases Administrativas que regularán el Proceso de Selección ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2011-MPT, por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA – Primera Convocatoria. "Adquisición de Aceite y Grasa para el Área de Maquinaria y Equipo – GPBS de la Municipalidad Provincial de Tacna".



ARTICULO SEGUNDO:

Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Estadística e Informática, Publicar, visualizar en el portal del SEACE y la Pág. Web de la Entidad, el contenido de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO:

Notifíquese a los entes correspondientes de acuerdo a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Miguel F. Torres Rebaza
GERENTE MUNICIPAL

PJV/mn
Cc. Alcaldía
OAJ
OPPyCTI
GA
SGL
Arch.